

RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de los servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas por la que se señalan fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles sitos en la localidad adoptada de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Adoptada por el Estado la localidad de Villanueva del Pardillo y aprobado por Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 1967 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de las parcelas 21 D a la 44», la Comisión Liquidadora de los servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de unos inmuebles en la localidad de Villanueva del Pardillo y que a continuación se relacionan:

1. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de doña Patrocinio Sánchez y don Demetrio Serrano; al Sur, con finca de don Gervasio Serrano y doña Dorotea Rubio; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura y finca de don Demetrio Serrano; tiene una superficie de 302,60 metros cuadrados.
Propietario: Celestino Serrano

2. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de don Gervasio Serrano; al Sur, con finca de doña Patrocinio Rubio; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 39,60 metros cuadrados.
Propietaria: María Cristina Rubio Gamonal.

3. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur y Este, con finca de don Balbino y lindero, y al Oeste, con vía pública; tiene una superficie de 25,375 metros cuadrados.
Propietarios: Herederos de Balbino López.

4. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de doña Dorotea Rubio y vía pública; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Dorotea Rubio; tiene una superficie de 99 metros cuadrados.
Propietarios: Herederos de Petra Serrano Tejera.

5. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de don Demetrio Serrano; al Sur, con vía pública; al Este, con finca de don Demetrio Serrano, y al Oeste, con finca de don Gumersindo Serrano; tiene una superficie de 139 metros cuadrados.
Propietaria: María Jesús Sánchez Tejera.

6. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de don Elías Palacios; al Sur, con finca de don Demetrio Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Patrocinio Sánchez; tiene una superficie de 46 metros cuadrados.
Propietario: Lucas Sánchez Tejera

7. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de la Dirección General de Arquitectura; al Este, con finca de doña Patrocinio Sánchez, don Gumersindo Magdaleno y don Celestino Serrano, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 1.867 metros cuadrados.
Propietario: Demetrio Serrano Rubio

8. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de doña Dorotea Rubio; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Petra Serrano y don Gervasio Serrano; tiene una superficie de 278,40 metros cuadrados.
Propietario: Demetrio Serrano Rubio.

Propietario: Demetrio Serrano Rubio.

9. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de doña Petra Serrano; al Sur, con finca de don Celestino Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Patrocinio Sánchez; tiene una superficie de 117,70 metros cuadrados.
Propietario: Demetrio Serrano Rubio.

10. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de don Demetrio Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con vía pública; tiene una superficie de 62,231 metros cuadrados.
Propietario: Demetrio Serrano Rubio

11. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de la Dirección General de Arquitectura y

finca de don Ignacio Rubio; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública y finca de doña Petra Serrano, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 310,25 metros cuadrados.

Propietaria: Julia Tejera Serrano.

12. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de don Celestino Serrano; al Sur, con finca de don Demetrio Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Gervasio Serrano; tiene una superficie de 343,55 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de Dorotea Rubio.

13. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de don Celestino Serrano y don Demetrio Serrano; al Este, con finca de don Gumersindo Magdaleno, don Elías Palacios, doña Petra Serrano y don Demetrio Serrano, y al Oeste, con finca de don Demetrio Serrano; tiene una superficie de 635,90 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de doña Patrocinio Sánchez.

14. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de don Elías Palacios; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Gumersindo Magdaleno; tiene una superficie de 147,30 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de Patrocinio Sánchez.

15. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de doña Patrocinio Serrano; al Sur, con finca de doña Petra Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de doña Patrocinio Sánchez; tiene una superficie de 50,80 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de Elías Palacios Velasco.

16. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con finca de don Celestino Serrano; al Sur, con finca de don Ignacio Rubio y con vía pública; al Este, con finca de doña Dorotea Rubio y don Demetrio Serrano, doña Petra Serrano y vía pública, y al Oeste, con finca de don Celestino Serrano y finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 308,80 metros cuadrados.
Propietario: Gervasio Serrano.

17. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de doña Patrocinio Sánchez; al Este, con finca de doña Patrocinio Sánchez, y al Oeste, con finca de doña Patrocinio Sánchez; tiene una superficie de 86,80 metros cuadrados.

Propietario: Gumersindo Magdaleno.

18. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte, con avenida del General Mola; al Sur, con finca de la Dirección General de Arquitectura; al Este, con finca de la Dirección General de Arquitectura, y al Oeste, con finca de don Ruperto Bravo; tiene una superficie de 398,75 metros cuadrados.

Propietaria: María Cristina Rubio Gamonal.

19. Parcela sita en Villanueva del Pardillo, que linda: al Norte con avenida del General Mola; al Sur, con finca de la Dirección General de Arquitectura; al Este, con finca de don Ignacio Rubio, y al Oeste, con finca de la Dirección General de Arquitectura; tiene una superficie de 1.417,937 metros cuadrados.

Propietario: Ruperto Bravo

En su consecuencia, y para seguir todos los trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los treinta y cuatro días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sin necesidad de previo aviso, a las diez y media de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de Madrid, y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer semestre del año en curso o el de la última mensualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 13 de agosto de 1967.—El Director general de Arquitectura, Presidente, Miguel Ángel García Lomas y Mata.—5.760-A.